



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
4 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 008 2018 00552 00
Proceso	EJECUTIVO CONEXO
Demandante(s)	LUZ ELENA ROJAS CORRO
Demandado(s)	ADELA ROJAS GRAJALES
Asunto	AUTO 851V
AUTO SUSTANCIACIÓN	Pone en conocimiento y expide oficio desembargo

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes la nota devolutiva de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, allegada por el apoderado demandante, en la que nos comunican que el oficio 899V de fecha 10 de junio de 2021, no pudo ser registrado toda vez que falto citar con claridad la medida cautelar que se pretende cancelar, en consecuencia, con lo anterior se ordena que por intermedio de la oficina de apoyo para este despacho se proceda con la expedición del respectivo oficio de desembargo con la aclaración que la medida cautelar que se pretende cancelar es la anotación N° 26 comunicada mediante oficio 456 de fecha 14 de diciembre de 2015, dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ. (FIRMADA DIGITALMENTE)

Isa

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

